

**INICIATIVA DE DECRETO CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE REALICE UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EN DONDE SE RESUELVAN TODOS LOS ASUNTOS QUE QUEDARON PENDIENTES EN ESTE PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA LIX LEGISLATURA.**

Honorable Mesa Directiva: Compañeras y Compañeros Diputados. El que suscribe, Héctor Martín Garza González, Diputado de la Alianza Unidos por Tamaulipas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 93 párrafo 3 inciso c y párrafo 5, de la Ley Sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto con Punto de Acuerdo para que se realice un periodo extraordinario de sesiones en donde se resuelvan todos los asuntos que quedaron pendientes en este primer período ordinario de sesiones de esta Quincuagésima Novena Legislatura, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente propuesta de punto de acuerdo, se enmarca en la necesidad de darle trámite pronto y expedito, a los asuntos que están pendientes de dictaminar, sobre todo aquellas iniciativas presentadas en este período ordinario y la calificación de cuentas públicas que deberán de estarse entregando a partir de la segunda quincena de abril.

Ante este contexto, este pleno debe de considerar, la necesidad de cumplir con los plazos y términos a que nos obliga nuestra ley reglamentaria, en especial sobre la dictaminación de iniciativas que es de cuarenta y cinco días como lo marca el artículo 45.

Por otra parte tenemos que la ley superior de fiscalización, determina en su artículo 25 el plazo que debe de tener cada ente público para la entrega de sus estados financieros, disponiendo distintos plazos para que se hagan llegar a este Congreso dichos estados financieros y poder ser calificadas por este órgano como nos lo exigen los artículos 45 y 58 fracción VI, de la Constitución Política del Estado.

Si bien es cierto, que las facultades para convocar a un periodo extraordinario de sesiones competen al Titular del Poder Ejecutivo y a la Comisión Permanente por así quedar establecido en los artículos 62 fracción III y 91 fracción XIII; es importante que este Pleno haga saber a los órganos mencionados la necesidad de convocar a ese periodo de sesiones extraordinario, con el motivo superior de cumplir con las tareas constitucionales a que esta obligada esta legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado me permito proponer a este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

Iniciativa de Decreto con Punto de Acuerdo para que esta Quincuagésima Novena Legislatura, por medio de la Comisión Permanente, convoque a un periodo extraordinario de sesiones, en el receso comprendido entre el uno de abril al treinta y uno de agosto del año de dos mil cinco.

Transitorio

Artículo Único.- El presente decreto de Punto de Acuerdo, entrara en vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

Por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución solicito a la Honorable Mesa Directiva poner a consideración del pleno la dispensa de trámite en los términos del artículo 93 párrafo quinto de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, a los treinta días del mes de marzo de dos mil cinco.

Sufragio efectivo, no reelección.

Diputado Héctor Martín Garza González.